	ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS	Código	F-DER-001
		Versión	04

DEPENDENCIA A NIVEL CENTRAL:	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA			
TERRITORIAL:	Unidad Técnica Territorial No.			
COMITÉ:	COMITÉ TÉCNICO DE GESTIÓN LOCAL CTGL			
FECHA DE REUNIÓN:	28	01	2026	HORA: 8:00 AM

ACTA No. 014

OBJETIVO:	Realizar sesión del Comité Técnico de Gestión Local – CTGL del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR) 215 de 2025, con el fin de socializar y aprobar la evaluación de propuestas de la invitación privada “INVITACIÓN PRIVADA TÉRMINOS DE REFERENCIA -TDR2- BLOQUE 003 PARA SUMINISTRO DE SEMILLAS DE PLÁTANO, CACAO, MAÍZ, MADERABLES” de 2025 y la adjudicación de contrato de suministro.
PARTICIPANTES:	<ul style="list-style-type: none"> • Agencia de Desarrollo Rural – Unidad Técnica Territorial No. 5 Antioquia – Chocó: Jaime Brand Ochoa – Director. • Representante legal de la Asociación de Cabildos Indígenas del Río Dubasa y Ancoso, Resguardo Catrú, Dubasa y Ancosó – ACIRDA Del Municipio Alto Baudó, Chocó. Mario Isarama Barrigón.
ASISTENTES:	<p style="text-align: center;">INVITADOS AL CTGL DE MANERA VIRTUAL</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ciela Carolina González Santoya - Delegada Vicepresidencia de Proyectos – Seguimiento y Control • Juan Fernando Hernández Gómez - Delegado Vicepresidencia de Gestión contractual • Mayra Alejandra Fajardo Gómez - Delegada Vicepresidencia de Integración Productiva • Mileydy Milena Contreras Bastos - Delegada de la Vicepresidencia de Proyectos • Nataly Ramírez Idárraga - Apoyo Jurídico UTT5 • Viviana María García Legarda - Apoyo Financiero UTT5
ORDEN DEL DÍA:	
ORDEN DEL DÍA: 1. Saludo y verificación del quórum.	

2. Socialización de matriz de evaluación de propuestas presentadas a invitación Privada Términos De Referencia -TDR2- Bloque 003 Para Suministro De Semillas De Plátano, Cacao, Maíz, Maderables.
3. Aprobación de evaluación de propuestas presentadas a invitación Privada Términos De Referencia -TDR2- Bloque 003 Para Suministro De Semillas De Plátano, Cacao, Maíz, Maderables.
4. Propositiones y varios.

DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

1. Verificación quórum.

De acuerdo con el documento de Ejecución PIDAR:

“Para cada proyecto PIDAR se conforma un Comité Técnico de Gestión Local, como instancia de ejecución, con el fin de coordinar, tomar decisiones y dar trámite a los ajustes al PIDAR señalados en el presente procedimiento. Esta instancia estará conformada por los siguientes actores:

1. *El director de la Unidad Técnica Territorial, con voz y voto.*
2. *El representante Legal de la organización o las organizaciones beneficiarias, las Entidades Territoriales o Esquemas Asociativos Territoriales beneficiarios del PIDAR, con voz y voto.*
3. *Un representante de otros cofinanciadores, con voz y voto, siempre y cuando el aporte de contrapartida sea en dinero y sea mayor al 10% del valor total de la cofinanciación de la ADR. En caso contrario participarán en el comité solo con voz.*


Por otra parte, participan con voz:

4. *Un asistente de la Vicepresidencia de Integración Productiva.*
5. *Un asistente de la Vicepresidencia de Gestión Contractual, quien participará en sesiones donde se tratan asuntos contractuales, es decir, elaboración y aprobación de términos de referencia, evaluación de propuestas y adjudicación, y modificaciones contractuales.*
6. *Un asistente de la Vicepresidencia de Proyectos*
7. *Un beneficiario adicional de la organización beneficiaria, con voz, pero sin voto.*

El apoyo a la supervisión del proyecto asistirá a las sesiones del Comité con voz, pero sin voto y ejercerá la secretaría técnica.

Nota 1: el quórum deliberatorio se cumple “con la totalidad de los miembros con voz y voto, y con el asistente de la Vicepresidencia de Integración Productiva y el asistente de la Vicepresidencia de Gestión Contractual. Este último cuando se trate de temas contractuales”.

Así las cosas, se cuenta con quórum deliberatorio y decisorio al verificar la presencia de todos los anteriores, de la siguiente manera, el Director de la Unidad Técnica Territorial No.5, Jaime Brand Ochoa, quien dio apertura a la sesión del CTGL, verificando la asistencia de los delegados de vicepresidencias y del representante legal de la Asociación de Cabildos Indígenas del Rio Dubasa y

	ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS	Código	F-DER-001
		Versión	04

Ancoso, Resguardo Catrú, Dubasa y Ancosó – ACIRDA Del Municipio Alto Baudó, Chocó ,se constató la presencia de:

- Ciela Carolina González Santoya - Delegada Vicepresidencia de Proyectos – Seguimiento y Control
- Juan Fernando Hernández Gómez - Delegado Vicepresidencia de Gestión contractual
- Mayra Alejandra Fajardo Gómez - Delegada Vicepresidencia de Integración Productiva -
- Mileydy Milena Contreras Bastos - Delegada de la Vicepresidencia de Proyectos
- Nataly Ramírez Idárraga - Apoyo Jurídico UTT5
- Viviana María García Legarda - Apoyo Financiero UTT5
- Mario Isarama Barrigón. Representante legal de la Asociación

Este CTGL se realiza de manera virtual a través de la aplicación Teams, con autorización de los participantes se realiza grabación de la reunión, la cual se encuentra en el siguiente link:

Grabación:

[UTT5 - MESA DE EVALUACIÓN TDR2 \(SUBSANACIONES\)- BLOQUE 3 - PIDAR 215 DE 2025-20260128_141334-Grabación de la reunión.mp4](#)

2. Socialización de la matriz de evaluación de la invitación Privada Términos De Referencia - TDR2- Bloque 003 Para Suministro De Semillas De Plátano, Cacao, Maíz, Maderables.

La abogada Nataly Ramírez expuso el proceso de evaluación correspondiente a la Invitación Privada Términos De Referencia -TDR2- Bloque 003 de 2025, cuyo objeto fue Suministro de Semillas de Plátano, Cacao, Maíz, Maderables en el marco del proyecto PIDAR 215 de 2025.

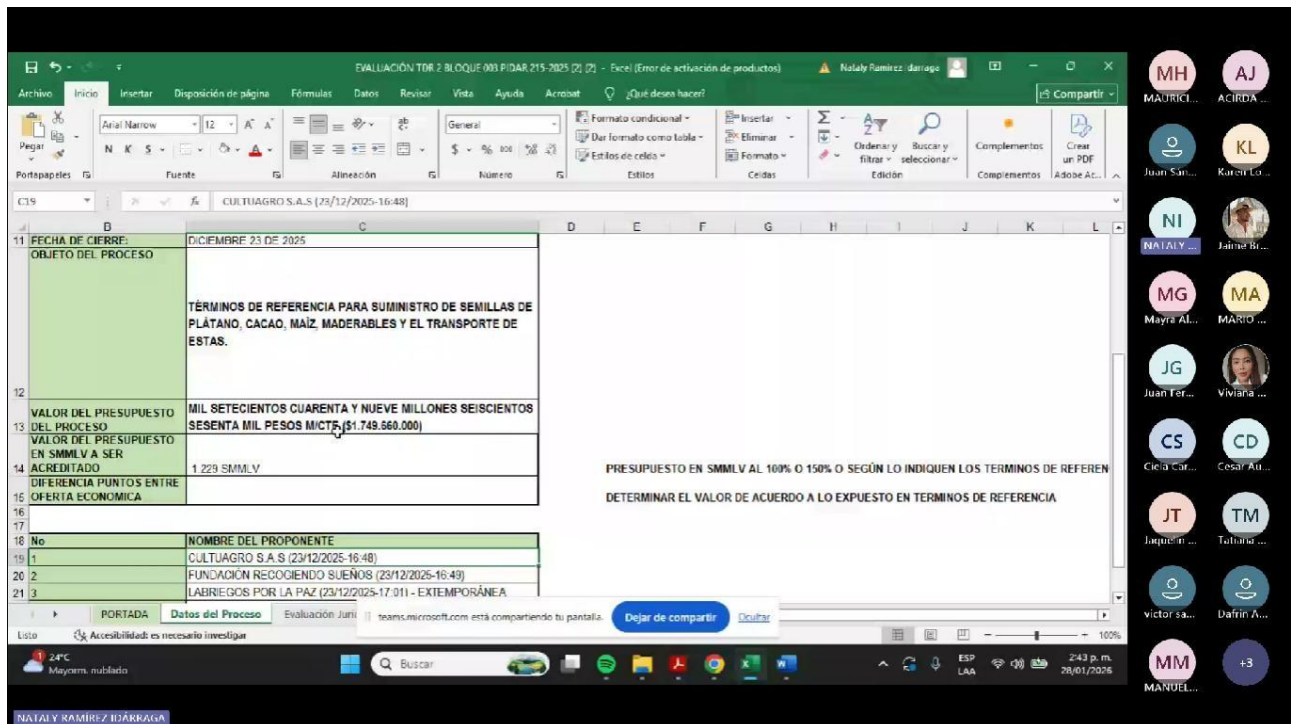


Ilustración 1. Matriz de evaluación

Se informo que al proceso se presentaron tres oferentes: CULTUAGRO S.A.S, FUNDACIÓN RECOGIENDO SUEÑOS y LABRIEGOS POR LA PAZ, la propuesta presentada por LABRIEGOS POR LA PAZ fue presentada de manera extemporánea por lo que incurrió en la causal de rechazo establecida en el literal “m” del numeral 20 de los Términos de Referencia:

“20.CAUSALES DE RECHAZO Será motivo de rechazo de una propuesta la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

(...)

m. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente, o no se presente conforme lo indicado en la invitación. (...)”

En tal sentido, al incurrir en causal de rechazo, la propuesta se excluye de la evaluación y esta continúa realizándose frente a los demás oferentes.

Inicialmente los proponentes que presentaron ofertas dentro del término establecido; es decir, CULTUAGRO S.A.S y FUNDACIÓN RECOGIENDO SUEÑOS, fueron requeridos en subsanación y aclaración de documentos técnicos y jurídicos. Ambos lograron entregar las subsanaciones y aclaraciones solicitadas, cumpliendo con los requisitos de la evaluación jurídica y quedando debidamente habilitados para continuar en la evaluación, dichas subsanaciones y aclaraciones son las correspondientes a:

- CULTUAGRO S.A.S: Se solicitó a este proponente 2 subsanaciones y 2 aclaraciones de la siguiente manera:
 - ✓ **SUBSANACIONES:** 1. Subsanan la garantía de seriedad de la oferta en cuanto al beneficiario de la garantía, puesto que de acuerdo con los TDR debe ser la organización beneficiaria y no la ADR. 2. Aportar nuevamente antecedentes de Procuraduría ya que en el soporte de consulta aportado se evidenció que fue consultado sin el número de verificación del NIT, y por lo tanto no arrojó registro de antecedentes.
 - ✓ **ACLARACIONES:** 1. Aclarar y sustentar el valor ofertado, conforme a la Nota No. 8 de los TDR, toda vez que la diferencia entre el presupuesto oficial y el valor de la oferta es superior al 10% del presupuesto oficial. 2. Aclarar anexo II (Formato de especificaciones técnicas), ya que en página 1 (casilla 3, correspondiente a la semilla de maíz), se relaciona en “fuente – fabricante” a Vivero del Chocó, y en certificado ICA se relaciona la resolución No.00005320 de 12/05/2016. No obstante, al evidenciar el soporte de la resolución (página 8 del mismo documento), el No. de la resolución. 00005230 y el vivero nombre del vivero es Germisemillas.



SOLICITUD DE ACLARACIONES Y SUBSANACIONES - TÉRMINOS DE REFERENCIA -TDR2- BLOQUE 003 PARA SUMINISTRO DE SEMILLAS DE PLÁTANO, CACAO, MAÍZ, MADERABLES

Desde Unidad Técnica Territorial N° 5 Medellín ADR <utt.medellin@adr.gov.co>

Fecha Vie 23/01/2026 12:40

Para cultuagro02@gmail.com <cultuagro02@gmail.com>

CC asociacionacirda1@gmail.com <asociacionacirda1@gmail.com>

Feliz y bendecida tarde.

De conformidad con el cronograma establecido en los "TÉRMINOS DE REFERENCIA -TDR2- BLOQUE 003 PARA SUMINISTRO DE SEMILLAS DE PLÁTANO, CACAO, MAÍZ, MADERABLES", amablemente se solicita realizar las siguientes subsanaciones y aclaraciones a la propuesta presentada en dicho proceso por CULTUAGRO S.A.S, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la presente notificación, las cuales deberán ser enviadas a los correos electrónicos utt.medellin@adr.gov.co y asociacionacirda1@gmail.com :

• **SUBSANACIONES:**

1. Subsanar garantía de seriedad de la oferta, ya que el asegurado no debe ser la ADR sino la organización beneficiaria, de acuerdo con punto 12 de los TDR.
2. Subsanar antecedentes de procuraduría de persona jurídica, ya que se evidenció que fue consultado sin el número de verificación del NIT, y por lo tanto no arroja registro de antecedentes.

• **ACLARACIONES:**

1. Aclarar y sustentar el valor ofertado, indicando los elementos técnicos, económicos y financieros que demuestren que la propuesta garantiza la calidad y el cumplimiento de los bienes y/o servicios, conforme a la Nota No. 8 de los TDR, toda vez que la diferencia entre el presupuesto oficial y el valor de la oferta es superior al 10% del presupuesto oficial (\$262.449.000 de diferencia, frente a un 10% del presupuesto oficial equivalente a \$174.966.000).
2. Aclarar anexo II (Formato de especificaciones técnicas), ya que en página 1 (casilla 3, correspondiente a la semilla de maíz), se relaciona en "fuente – fabricante" a Vivero del Chocó, y en certificado ICA se relaciona la resolución No.00005320 de 12/05/2016. No obstante, al evidenciar el soporte de la resolución (página 8 del mismo documento), el No. de la resolución. 00005230 y el vivero nombre del vivero es Germisemillas.

Saludos cordiales

<https://outlook.office.com/mail/santibanez/AA064DRsm201Y0d4T.800kN0G0kk1d1Y21W09N0jNTEEM90cYw40A0H310k0s1Pv43E0b> 1/1

Ilustración 2. Solicitud de aclaraciones y subsanaciones a CULTUAGRO S.A.S

28/1/26, 12:32 p.m.

Correo: Unidad Técnica Territorial N° 5 Medellín ADR - Outlook



RESUESTA CULTUAGRO SAS ACLARACIONES Y SUBSANACIONES TÉRMINOS DE REFERENCIA - TDR2- BLOQUE 003 PARA SUMINISTRO DE SEMILLAS DE PLÁTANO, CACAO, MAÍZ, MADERABLES

Desde CULTUAGRO EL CAMPO TU MEJOR ALIADO <cultuagro02@gmail.com>

Fecha Lun 26/01/2026 0:33

Para Unidad Técnica Territorial N° 5 Medellín ADR <utt.medellin@adr.gov.co>; asociacionacirda1@gmail.com <asociacionacirda1@gmail.com>

5 archivos adjuntos (7 MB)

OFICIO REMISORIO ACLARACION Y SUBSANACIONES TDR 215 BLOQUE 3 CULTUAGRO SAS.pdf; RESPUESTA TÉCNICA Y JURÍDICA AL REQUERIMIENTO TDR2-BLOQUE-003 RES 215 CULTUAGRO SAS.pdf; POLIZA CORREGIDA.pdf; Antecedente Procuraduría Persona Jurídica Cultuagro.pdf; ANEXO II FORMATO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS .pdf;

Cordial saludo,

En mi calidad de representante legal de **CULTUAGRO S.A.S.**, identificada con NIT 901127516-3, por medio del presente documento doy respuesta formal y exhaustiva al requerimiento de subsanaciones y aclaraciones formulado por la mesa técnica y el comité evaluador del proceso de la referencia.

Nuestra respuesta se fundamenta en un análisis riguroso que garantiza la viabilidad técnica, económica y jurídica de la propuesta, asegurando el cumplimiento de las obligaciones contractuales en beneficio de las comunidades indígenas de los ríos Catrú, Dubasa y Ancosó.

A continuación, se enumeran los componentes que integran esta respuesta:

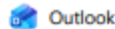
1. Se adjunta la póliza corregida (Póliza N° M-100286015), en la cual se establece como asegurado y beneficiario a la **Organización Beneficiaria (ACIRDA)**, conforme a lo estipulado en los Términos de Referencia.
2. Se aporta el antecedente de la Procuraduría General de la Nación de la persona jurídica, debidamente verificado y sin registros de sanciones o inhabilidades vigentes.
3. Documento técnico-jurídico que desvirtúa la presunción de "presupuesto artificialmente bajo", demostrando que el valor ofertado se basa en economías de escala, alianzas estratégicas con proveedores certificados y eficiencia logística por nuestra presencia territorial en el Chocó.
4. Formato el cual precisa que la fuente fabricante de las semillas de maíz es **GERMISEMILLAS S.A.S.**, bajo la Resolución ICA 00005230 del 12 de mayo de 2016.
5. Se anexan las cotizaciones de proveedores directos (Corporación Agroambiental Selva y Germisemillas) y la documentación de registros ICA vigentes para cada una de las especies vegetales ofertadas (plátano, cacao, maíz y cedro).

Quedamos a su entera disposición para cualquier aclaración adicional que consideren pertinente para avanzar con la adjudicación definitiva.

Ilustración 3. Respuesta a aclaraciones y subsanaciones de CUTUAGRO S.A.S

- **FUNDACIÓN RECOGIENDO SUEÑOS:** Se solicitó a este proponente 4 subsanaciones y 2 aclaraciones de la siguiente manera:
 - ✓ **SUBSANACIONES:** 1. Subsanan documento "23. ACTA DE REUNION ASAMBLEA GENERAL.pdf.", en puntos 3 y 4, ya que se autoriza al representante legal para presentación de oferta y suscripción de contrato proveniente de bloque #1, el presente es bloque#3. 2. Subsanan fecha de expedición de consulta de antecedentes REDAM, el documento presentado excede esta vigencia. 3. Allegar certificado de antecedentes fiscales (contraloría) de persona jurídica. 4. Allegar certificado de consulta de registro nacional de medidas correctivas (RNMC) de persona jurídica.

- ✓ **ACLARACIONES:** 1. Aclarar, de los cinco (5) contratos presentados, cuáles tres (3) pretende hacer valer como experiencia y cuáles de los contratos ya presentados pretende acreditar el valor agregado. 2. Aclarar anexo II de especificaciones técnicas, ya que la resolución ICA allí asociada a la semilla de cacao, no incluye cacao y se encuentra sin firma por parte del ICA (doc. **“registro ICA vivero El Guayacán.pdf”**). No obstante, en la carta de intención y en la resolución asociada a la semilla de maderables, sí se incluye el cacao.



SOLICITUD DE ACLARACIONES Y SUBSANACIONES - TÉRMINOS DE REFERENCIA -TDR2- BLOQUE 003 PARA SUMINISTRO DE SEMILLAS DE PLÁTANO, CACAO, MAÍZ, MADERABLES

Desde Unidad Técnica Territorial N° 5 Medellín ADR <utt.medellin@adr.gov.co>

Fecha Vie 23/01/2026 12:44

Para funrosu@gmail.com <funrosu@gmail.com>; marinelamosquera36@gmail.com <marinelamosquera36@gmail.com>

CC asociacionacirda1@gmail.com <asociacionacirda1@gmail.com>

Feliz y bendecida tarde.

De conformidad con el cronograma establecido en los **“TÉRMINOS DE REFERENCIA -TDR2- BLOQUE 003 PARA SUMINISTRO DE SEMILLAS DE PLÁTANO, CACAO, MAÍZ, MADERABLES”**, amablemente se solicita realizar las siguientes subsanaciones y aclaraciones a la propuesta presentada por FUNDACIÓN RECOGIENDO SUEÑOS, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la presente notificación, las cuales deberán ser enviadas a los correos electrónicos utt.medellin@adr.gov.co y asociacionacirda1@gmail.com :

• **SUBSANACIONES:**

1. Subsanar documento **“23. ACTA DE REUNION ASAMBLEA GENERAL.pdf.”**, en puntos 3 y 4, ya que se autoriza al representante legal para presentación de oferta y suscripción de contrato proveniente de bloque #1, el presente es bloque#3.
2. Subsanar fecha de expedición de consulta de antecedentes REDAM con fecha de expedición de 30 días anteriores a su presentación. El documento presentado excede esta vigencia.
3. Allegar certificado de antecedentes fiscales (contraloría) de persona jurídica, únicamente se allegó de persona natural.
4. Allegar certificado de consulta de registro nacional de medidas correctivas (RNMC) de persona jurídica, únicamente se allegó de persona natural.

• **ACLARACIONES:**

1. Aclarar, de los cinco (5) contratos presentados, cuáles tres (3) pretende hacer valer como experiencia, conforme al numeral 9.2 literal a) de los TDR, el cual limita la acreditación a máximo tres contratos. Lo anterior únicamente para efectos informativos, sin que implique la presentación de contratos adicionales ni la modificación de los ya aportados, a fin de evitar la mejora de la oferta. Así mismo, informar con cuál o cuáles de los contratos ya presentados pretende acreditar el valor agregado señalado en el numeral 11.4 de los TDR.
2. Aclarar anexo II de especificaciones técnicas, ya que la resolución ICA allí asociada a la semilla de cacao, no incluye cacao y se encuentra sin firma por parte del ICA (doc. **“registro ICA vivero El Guayacán.pdf”**). No obstante, en la carta de intención y en la resolución asociada a la semilla de maderables, sí se incluye el cacao.

<https://outlook.office.com/mail/0/wentItems/IdIAAQADBmM2Q1YjQyLTJkODkNGVMjY1Y2Y2LWQ3NGIyNTFmM2QyYwAQAN/BalGMjNDod74%2Ff...> 1/2

Ilustración 4. Solicitud de aclaraciones y subsanaciones a FUNDACION RECOGIENDO SUEÑOS



RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACLARACIONES Y SUBSANACIONES - TÉRMINOS DE REFERENCIA - TDR2- BLOQUE 003 PARA SUMINISTRO DE SEMILLAS DE PLÁTANO, CACAO, MAÍZ, MADERABLES

Desde Marinela Mosquera <marinelamosquera36@gmail.com>

Fecha Vie 23/01/2026 14:27

Para Unidad Técnica Territorial N° 5 Medellín ADR <utt.medellin@adr.gov.co>; asociacionacirda1@gmail.com <asociacionacirda1@gmail.com>

4 archivos adjuntos (835 KB)

23. ACTA DE REUNION ASAMBLEA GENERAL BLOQUE 003.pdf; REDAM.pdf; CERTIFICADO JUDICIAL CONTRALORIA 9013385739.pdf; Consulta RNMC 23-01-2026.pdf;

Muy buenas tardes sres Unidad Técnica Territorial N° 5 Medellín ADR.

• **SUBSANACIONES:**

1. Subsanan documento 23. ACTA DE REUNIÓN ASAMBLEA GENERAL.pdf", en puntos 3 y 4, ya que se autoriza al representante legal para presentación de oferta y suscripción de contrato proveniente de bloque #1, el presente es bloque#3
2. Subsanan fecha de expedición de consulta de antecedentes REDAM con fecha de expedición de 30 días anteriores a su presentación. El documento presentado excede esta vigencia.
3. Allegar certificado de antecedentes fiscales (contraloría) de persona jurídica, únicamente se allegó de persona natural.
4. Allegar certificado de consulta de registro nacional de medidas correctivas (RNMC) de persona jurídica, únicamente se allegó de persona natural.

1. **ACLARACIONES:**

1. Aclarar, de los cinco (5) contratos presentados, cuáles tres (3) pretende hacer valer como experiencia, conforme al numeral 9.2 literal a) de los TDR, el cual limita la acreditación a máximo tres contratos. Lo anterior únicamente para efectos informativos, sin que implique la presentación de contratos adicionales ni la modificación de los ya aportados, a fin de evitar la mejora de la oferta. Así mismo, informar con cuál o cuáles de los contratos ya presentados pretende acreditar el valor agregado señalado en el numeral 11.4 de los TDR.

• **RESPUESTA ACLARATORIA**

1. De los 5 contratos presentados, los tres (3) que pretende hacer valer como experiencia, conforme al numeral 9.2 literal a. son los contratos número 9,10,y 13.
y para acreditar el valor agregado son los contratos 10, 11, 12, 13,
- 2.Aclarar anexo II de especificaciones técnicas, ya que la resolución ICA allí asociada a la semilla de cacao, no incluye cacao y se encuentra sin firma por parte del ICA (doc. **registro ICA vivero El Guayacán.pdf"). No obstante, en la carta de intención y en la resolución asociada a la semilla de maderables, sí se incluye el cacao.

Ilustración 5. Respuesta 1 a aclaraciones y subsanaciones de FUNDACIÓN RECOGIENDO SUEÑOS

28/11/26, 12:39 p.m.

Bandeja de entrada: Unidad Técnica Territorial N° 5 Medellín ADR - Outlook

Outlook

RESPUESTA A SOLICITUD DE ACLARACIONES Y SUBSANACIONES - TÉRMINOS DE REFERENCIA - TDR2- BLOQUE 003 PARA SUMINISTRO DE SEMILLAS DE PLÁTANO, CACAÓ, MAÍZ, MADERABLES

Desde Fundación Recogiendo Sueños <fundr@gmail.com>

Fecha: Lun 26/11/2026 8:30

Para: Unidad Técnica Territorial N° 5 Medellín ADR <utt.medellin@adr.gov.co>; asociacionacida1@gmail.com <asociacionacida1@gmail.com>

4 archivos adjuntos (12 MB)

22. ACTA DE REUNION ASAMBLEA GENERAL BLOQUE 003.pdf; FROAM.pdf; CERTIFICADO JUDICIAL CONTRALORIA 900385739.pdf; Consulta RNMC 23-01-2026.pdf; CONTRATO PARA SOPORTAR EL VALOR AGREGADO 10,11,12 Y 13.zip; CONTRATOS PARA LA EXPERIENCIA 9,10 Y 13.zip

Muy buenos días Sres Unidad Técnica Territorial N° 5 Medellín ADR.

• **SUBSANACIONES:**

1. Subsanar documento 23. ACTA DE REUNIÓN ASAMBLEA GENERAL.pdf, en puntos 3 y 4, ya que se autoriza al representante legal para presentación de oferta y suscripción de contrato proveniente de bloque #1, el presente es bloque#3
2. Subsanar fecha de expedición de consulta de antecedentes REDAM con fecha de expedición de 30 días anteriores a su presentación. El documento presentado excede esta vigencia.
3. Allegar certificado de antecedentes fiscales (contraloría) de persona jurídica, únicamente se allegó de persona natural.
4. Allegar certificado de consulta de registro nacional de medidas correctivas (RNMC) de persona jurídica, únicamente se allegó de persona natural.

1. **ACLARACIONES:**

1. Aclarar, de los cinco (5) contratos presentados, cuáles tres (3) pretende hacer valer como experiencia, conforme al numeral 9.2 literal a) de los TDR, el cual limita la acreditación a máximo tres contratos. Lo andamos únicamente para efectos informativos, sin que implique la presentación de contratos adicionales ni la modificación de los ya aportados, a fin de evitar la mejora de la oferta. Así mismo, informar con cuál o cuáles de los contratos ya presentados pretende acreditar el valor agregado señalado en el numeral 11.4 de los TDR.

• **RESPUESTA ACLARATORIA:**

1. De los 5 contratos presentados, los tres (3) que pretende hacer valer como experiencia, conforme al numeral 9.2 literal a. son los contratos número 9,10,y 13. zip (8946 K)

CONTRATO PARA SOPORTAR EL VALOR

y para acreditar el valor agregado son los contratos 10, 11, 12, 13, AGREGADO. 10,11,12,Y 13.zip (4478 K)

NOTA: Para mayor claridad se adjuntan dos carpetas con los respectivos contratos que pretende soportar la experiencia y el valor agregado y que son los mismo que se allegaron en la propuesta económica enviada el 23 de diciembre de 2025.

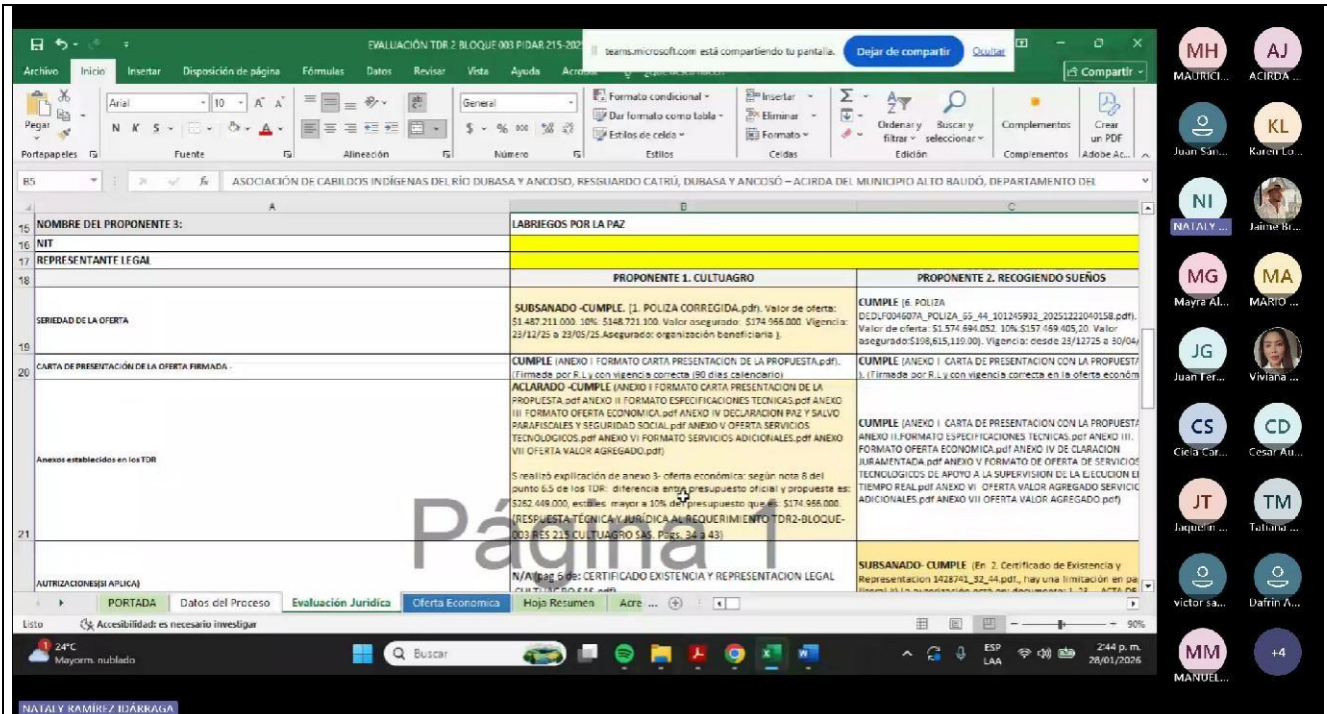
2. Aclarar anexo II de especificaciones técnicas, ya que la resolución ICA allí asociada a la semilla de cacao, no incluye cacao y se encuentra sin firma por parte del ICA (doc. "registro ICA versus El Guayaquil.pdf"). No obstante, en la carta de intención y en la resolución asociada a la semilla de maderables, sí se incluye el cacao.

• **RESPUESTA ACLARATORIA:**

- 2. El documento anexo para la semilla de cacao es la RESOLUCIÓN No. 0094372 (18/03/2022) Plátanos de vivero al VIVERO DEL CHOCHO de la Corporación Ambiental Selva CIOAGROSELVA.

• **RESPUESTA A LAS SUBSANACIONES:**

Ilustración 6. Respuesta 2 a aclaraciones y subsanaciones de FUNDACIÓN RECOGIENDO SUEÑOS




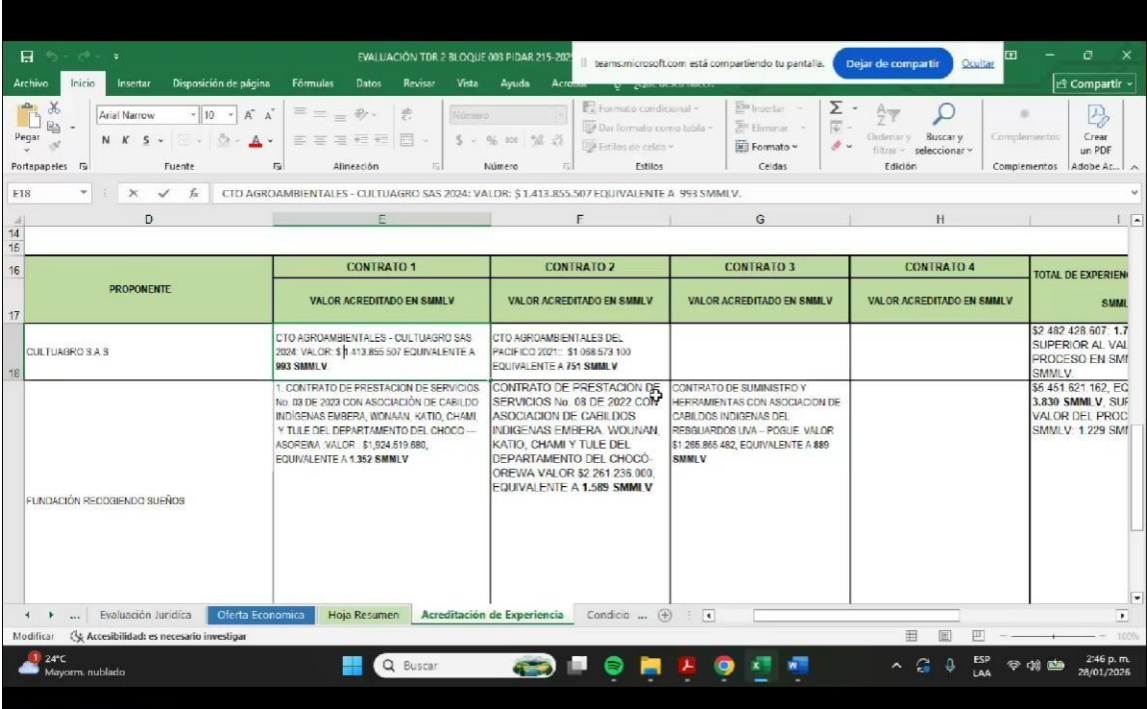
	PROYECTO 1. CULTUAGRO	PROYECTO 2. RECOGIENDO SUEÑOS
NOMBRE DEL PROPONENTE 3:	LABRIGOS POR LA PAZ	
NIT		
REPRESENTANTE LEGAL		
SERIEDAD DE LA OFERTA	SUBSANADO - CUMPLE (1. POLIZA CORREGIDA.pdf, Valor de oferta: \$1.487.211.000, 10%: \$148.721.100, Valor asegurado: \$174.956.000, Vigencia: 23/12/25 a 23/05/25. Asegurado: organización beneficiaria.)	CUMPLE (6. POLIZA DCD\F004607A_POLIZA_55_44_1012459921_2025122040158.pdf, Valor de oferta: \$1.574.694.052, 10%: \$157.469.405,20, Valor asegurado: \$168,615,110,00), Vigencia: desde 23/12/25 a 30/04/26.) (firmada por B. y con vigencia correcta en la oferta económica)
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA FIRMADA	CUMPLE (ANEXO I) FORMATO CARTA PRESENTACION DE LA PROPUESTA.pdf, (firmada por B. y con vigencia correcta 190 días calendario) ACLABRADO - CUMPLE (ANEXO I) FORMATO CARTA PRESENTACION DE LA PROPUESTA.pdf ANEXO II) FORMATO ESPECIFICACIONES TECNICAS.pdf ANEXO III) FORMATO OFERTA ECONOMICA.pdf ANEXO IV) DECLARACION PAZ Y SALVO PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL.pdf ANEXO V) OFERTA SERVICIOS TECNOLOGICOS.pdf ANEXO VI) FORMATO SERVICIOS ADICIONALES.pdf ANEXO VII) OFERTA VALOR AGREGADO.pdf)	CUMPLE (ANEXO I) CARTA DE PRESENTACION CON LA PROPUESTA ANEXO II) FORMATO ESPECIFICACIONES TECNICAS.pdf ANEXO III) FORMATO OFERTA ECONOMICA.pdf ANEXO IV) DE CLARACION JURAMENTADA.pdf ANEXO V) FORMATO DE OFERTA DE SERVICIOS TECNOLOGICOS DE APOYO A LA SUPERVISION DE LA ELECCION DE TIEMPO REAL.pdf ANEXO VI) OFERTA VALOR AGREGADO SERVICIOS ADICIONALES.pdf ANEXO VII) OFERTA VALOR AGREGADO.pdf)
Anexos establecidos en los TOR	S realizó explicación de anexo 3- oferta económica: según nota B del punto 6.5 de los TOR: diferencia entre presupuesto oficial y propuesta es: \$262.449.000, es decir, mayor a 10% del presupuesto que es: \$174.956.000 (RESPUESTA TÉCNICA Y JURÍDICA AL REQUERIMIENTO TOR2-BLOQUE-003 RES 213/2025 CULTUAGRO SAS, Págs. 34 a 43)	
AUTORIZACIONES (SI APLICA)	N/A (por S. no CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL CULTUAGRO SAS.pdf)	SUBSANADO - CUMPLE (Rr. 2. Certificado de Existencia y Representación 2328743_32_24.pdf, Hay una limitación en el ítem 6.5 de los TOR: diferencia entre presupuesto oficial y propuesta es: \$262.449.000, es decir, mayor a 10% del presupuesto que es: \$174.956.000 (RESPUESTA TÉCNICA Y JURÍDICA AL REQUERIMIENTO TOR2-BLOQUE-003 RES 213/2025 CULTUAGRO SAS, Págs. 34 a 43)

Ilustración 7. Matriz Jurídica

En relación con la evaluación de la experiencia, los Términos de Referencia exigen:

1. Acreditación de experiencia, valor de los contratos aportados expresados en el número de salarios mínimos legales vigentes.
2. Condiciones de experiencia, demostrable a través de certificaciones acompañadas por la copia del contrato y/o acta de recibo y/o liquidación en la que se certifique los aspectos mínimos para acreditar la experiencia del contrato debidamente ejecutado.

	ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS	Código	F-DER-001
		Versión	04



PROponente	CONTRATO 1 VALOR ACREDITADO EN SMMLV	CONTRATO 2 VALOR ACREDITADO EN SMMLV	CONTRATO 3 VALOR ACREDITADO EN SMMLV	CONTRATO 4 VALOR ACREDITADO EN SMMLV	TOTAL DE EXPERIENCIA SMMLV
CULTUAGRO S.A.S.	CTO AGROAMBIENTALES - CULTUAGRO SAS 2024. VALOR: \$ 1.413.855.507 EQUIVALENTE A 993 SMMLV	CTO AGROAMBIENTALES DEL PACIFICO 2021. \$1 088.573 100 EQUIVALENTE A 751 SMMLV			\$2 482 428 607 1.7 SUPERIOR AL VAL PROCESO EN SM SMMLV
FUNDACIÓN RECOGIENDO SUEÑOS	1. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 08 DE 2022 CON ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS EMBERA, WONAAN, KATIO, CHAMI Y TULE DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO — ASOREWA. VALOR \$1.524.519.880, EQUIVALENTE A 1.352 SMMLV	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 08 DE 2022 CON ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS EMBERA, WOUNAN, KATIO, CHAMI Y TULE DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ- OREWA VALOR \$2.261.235.903, EQUIVALENTE A 1.589 SMMLV	CONTRATO DE SUMINISTRO Y HERRAMIENTAS CON ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL RESGUARDOS UVA – POGUE VALOR \$1 285.965 482, EQUIVALENTE A 889 SMMLV		\$5 451 621 162, EQ 3.830 SMMLV. SUP VALOR DEL PROC SMMLV 1 229 SMMLV

Ilustración 8. Matriz de experiencia

- El proponente CULTUAGRO S.A.S. presentó contratos y actas de liquidación que certifican 1.744 SMMLV, celebrados con:
 - ✓ CTO AGROAMBIENTALES - CULTUAGRO SAS- Equivalente a 993 SMMLV.
 - ✓ CTO AGROAMBIENTALES DEL PACIFICO – Equivalente a 751 SMMLV

- El proponente FUNDACIÓN RECOGIENDO SUEÑOS presentó contratos y actas de liquidación celebrados con:
 - ✓ "1. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON ASOCIACIÓN DE CABILDO INDÍGENAS EMBERA, WONAAN, KATIO, CHAMI, Y TULE DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO — ASOREWA - EQUIVALENTE A 1.352 SMMLV
 - ✓ CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 08 DE 2022 CON ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS EMBERA. WOUNAN, KATIO, CHAMI Y TULE DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ- OREWA - EQUIVALENTE A 1.589 SMMLV
 - ✓ CONTRATO DE SUMINISTRO Y HERRAMIENTAS CON ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL RESGUARDOS UVA – POGUE - EQUIVALENTE A 889 SMMLV

Ambos proponentes, por lo tanto, cumplieron con en el valor de los contratos aportados expresados salarios mínimos legales vigentes que se solicitó en los TDR correspondientes a 1.229 SMMLV.

Respecto de las condiciones de experiencia y acorde al literal “a” del numeral 9.2 (EXPERIENCIA GENERAL) de los Términos de Referencia, que establece:

“9.2.EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

a) EXPERIENCIA GENERAL

Los proponentes deberán presentar hasta tres (3) contratos, ejecutados y entregados a satisfacción en los últimos cinco (5) años al cierre del presente proceso, cuyo objeto u alcance haya consistido en el suministro de semillas de maíz y/o plátano y/o cacao y/o maderables, estos elementos podrán ser acreditados bien sea en una certificación o en todas en su conjunto, sin embargo, en cada una de ellas se debe poder constatar al menos uno de estos elementos; cuya cuantía por cada uno de los componentes no podrá ser inferior al valor ofertado en cada uno de los ítems establecidos en las especificaciones técnicas de los términos de referencia y cuya sumatoria en valor expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de su terminación sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor mínimo estimado del presente proceso, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes a la actual vigencia. (...)

- El proponente **CULTUAGRO S.A.S.** presentó contratos y actas de liquidación acreditando los siguientes componentes:

PLATANO:

1. CTO AGROAMBIENTALES - CULTUAGRO SAS 2024: PAG.3 CASILLA 37: \$ 115.372.750
 2. CTO AGROAMBIENTALES DEL PACIFICO 2021: \$123.000.000
 3. CTO SERIPROYEC CULTUAGRO – 2022, PAG.2 CASILLA 4: \$ 453.000.000
- TOTAL: \$691.372.750, SUPERIOR A VALOR DEL ITEM DE TDR QUE ES \$406.560.000.

CACAO:

1. CTO AGROAMBIENTALES - CULTUAGRO SAS 2024: PAG.3 CASILLA 46: \$ 368.500.000,00
 2. CTO SERIPROYEC CULTUAGRO – 2022, PAG.2 CASILLA 5: \$ 516.000.000
- TOTAL \$884.500.000, SUPERIOR A VALOR DEL ITEM DE TDR QUE ES 825.000.000

MAIZ:

1. CTO AGROAMBIENTALES - CULTUAGRO SAS 2024: PAG.3 CASILLA 49: \$ 69.657.374
 2. CTO AGROAMBIENTALES DEL PACIFICO 2021: \$166.999.680
 3. CTO SERIPROYEC CULTUAGRO – 2022, PAG.2 CASILLA 7: \$160.475.000
- TOTAL \$397.732.054 , SUPERIOR A VALOR DEL ITEM DE TDR QUE ES 237.600.000

MADERABLES:

1. CTO AGROAMBIENTALES - CULTUAGRO SAS 2024: PAG.3 CASILLA 50: \$ 210,539.700,00

2. CTO SERIPROYEC CULTUAGRO – 2022, PAG.2 CASILLA 6: \$ 165.600.000
TOTAL \$376.139.700 , SUPERIOR A VALOR DEL ITEM DE TDR QUE ES 247.500.000

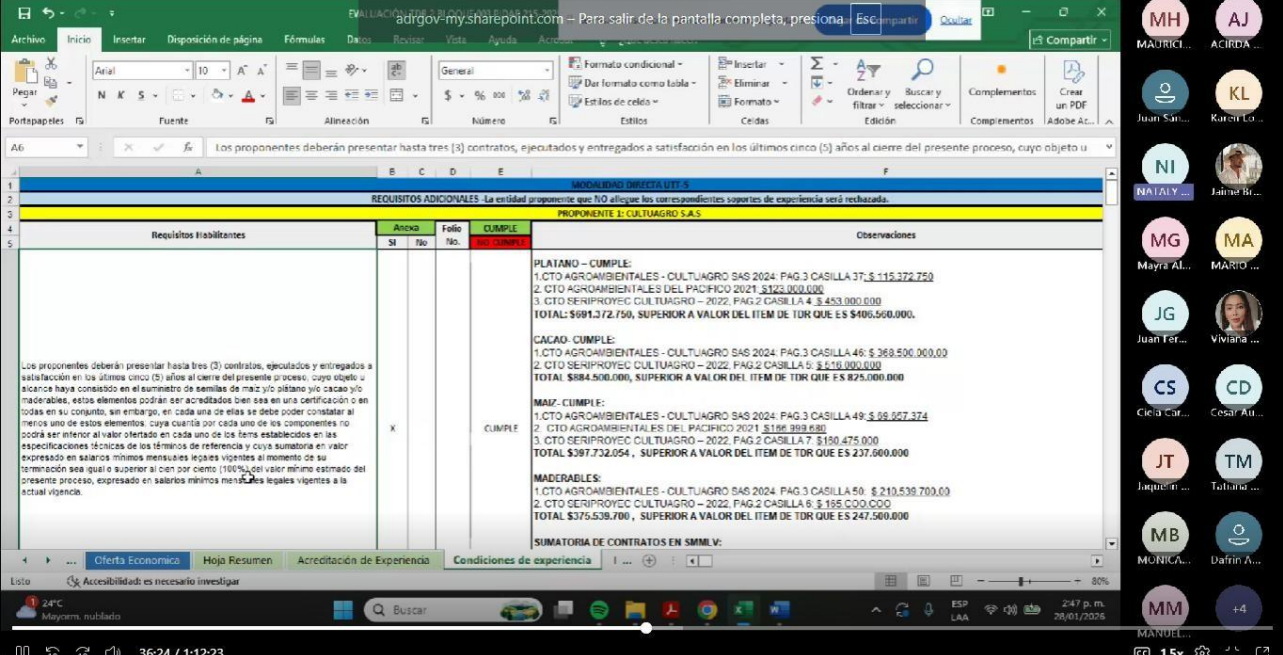
- El proponente **FUNDACIÓN RECOGIENDO SUEÑOS** presentó contratos y actas de liquidación acreditando los siguientes componentes:

PLATANO:

1. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 03, CON ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS EMBERA, WOUNAN, KATIO, CHAMI Y TULE DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÖ OREWA: \$142.425.000
2. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 08, CON ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS EMBERA. WOUNAN, KATIO, CHAMI Y TULE DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÖ-OREWA \$16.642.500
3. CONTRATO DE SUMINISTRO Y HERRAMIENTAS CON ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL RESGUARDOS UVA – POGUE (PAG.3 CASILLA 4): \$ 355.712.000
TOTAL: \$514.779.500, SUPERIOR AL VALOR DEL ÍTEM EN TDR QUE ES \$406.560.000

CACAO

1. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 03, CON ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS EMBERA, WOUNAN, KATIO, CHAMI Y TULE DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÖ OREWA (PAG 1): \$443.023.000
2. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 08, CON ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS EMBERA. WOUNAN, KATIO, CHAMI Y TULE DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÖ-OREWA (PAG-1): \$408.023.000
TOTAL: \$851.046.000, SUPERIOR AL VALOR DEL ÍTEM EN TDR QUE ES \$825.000.000



REQUISITOS ADICIONALES: La entidad proponente que NO alicque los correspondientes soportes de experiencia será rechazada.

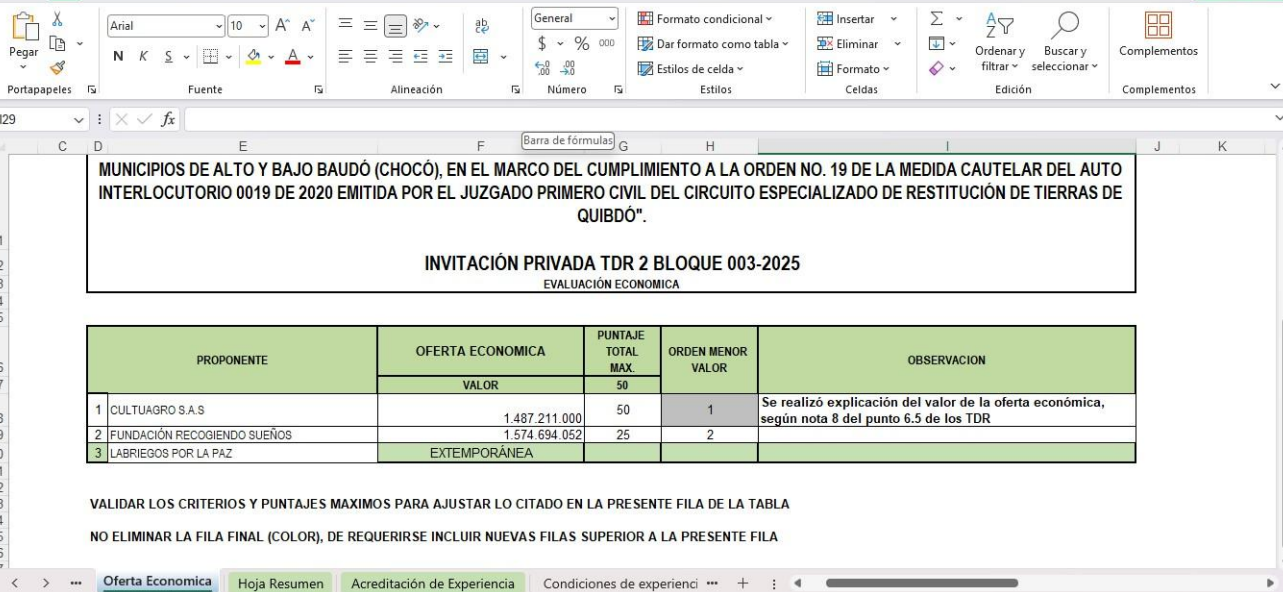
PROponente 1: CULTUAGRO S.A.S

Requisitos habilitantes	Anexo	Folio	CUMPLE	Observaciones
<p>Los proponentes deberán presentar hasta tres (3) contratos, ejecutados y entregados a satisfacción en los últimos cinco (5) años al cierre del presente proceso, cuyo objeto u alcance haya conatado en el suministro de semillas de maíz y/o plátano y/o cacao y/o maderables, estos elementos podrán ser acreditados bien sea en una certificación o en todos en su conjunto, sin embargo, en cada una de ellas se debe poder constatar al menos uno de estos elementos cuya cuantía por cada uno de los componentes no podrá ser inferior al valor ofertado en cada uno de los ítems establecidos en las especificaciones técnicas de los ítemos de referencia y cuya sumatoria en valor expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la terminación sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor mínimo estimado del presente proceso, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes a la actual vigencia.</p>	X		CUMPLE	<p>PLATANO - CUMPLE:</p> <p>1. CTO AGROAMBIENTALES - CULTUAGRO SAS 2024 PAG 3 CASILLA 37. \$ 115.372.750</p> <p>2. CTO AGROAMBIENTALES DEL PACIFICO 2021. \$323.500.000</p> <p>3. CTO SERIPROVEY CULTUAGRO - 2022 PAG 2 CASILLA 4. \$ 453.000.000</p> <p>TOTAL: \$691.372.750, SUPERIOR A VALOR DEL ÍTEM DE TDR QUE ES \$406.560.000.</p> <p>CACAO - CUMPLE:</p> <p>1. CTO AGROAMBIENTALES - CULTUAGRO SAS 2024 PAG 3 CASILLA 46. \$ 368.506.000.00</p> <p>2. CTO SERIPROVEY CULTUAGRO - 2022 PAG 2 CASILLA 5. \$ 418.000.000</p> <p>TOTAL: \$884.506.000, SUPERIOR A VALOR DEL ÍTEM DE TDR QUE ES \$725.000.000</p> <p>MAÍZ - CUMPLE:</p> <p>1. CTO AGROAMBIENTALES - CULTUAGRO SAS 2024 PAG 3 CASILLA 49. \$ 69.657.374</p> <p>2. CTO AGROAMBIENTALES DEL PACIFICO 2021. \$186.969.890</p> <p>3. CTO SERIPROVEY CULTUAGRO - 2022 PAG 2 CASILLA 7. \$180.475.000</p> <p>TOTAL \$397.732.054 , SUPERIOR A VALOR DEL ÍTEM DE TDR QUE ES 237.660.000</p> <p>MADERABLES:</p> <p>1. CTO AGROAMBIENTALES - CULTUAGRO SAS 2024 PAG 3 CASILLA 50. \$ 210.536.700.00</p> <p>2. CTO SERIPROVEY CULTUAGRO - 2022 PAG 2 CASILLA 6. \$ 185.000.000</p> <p>TOTAL \$375.536.700 , SUPERIOR A VALOR DEL ÍTEM DE TDR QUE ES 247.560.000</p> <p>SUMATORIA DE CONTRATOS EN SMMVL:</p>

Ilustración 9. Matriz condiciones de experiencia

En este sentido, ambos proponentes cumplieron con la experiencia solicitada para los componentes.

Continuando con la exposición de la **evaluación de la oferta económica:**



MUNICIPIOS DE ALTO Y BAJO BAUDÓ (CHOCÓ), EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN NO. 19 DE LA MEDIDA CAUTELAR DEL AUTO INTERLOCUTORIO 0019 DE 2020 EMITIDA POR EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE QUIBDO".

INVITACIÓN PRIVADA TDR 2 BLOQUE 003-2025

EVALUACIÓN ECONOMICA

PROponente	OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE TOTAL MAX	ORDEN MENOR	OBSERVACION
	VALOR	50	VALOR	
1 CULTUAGRO S.A.S	1.487.211.000	50	1	Se realizó explicación del valor de la oferta económica, según nota 8 del punto 6.5 de los TDR
2 FUNDACIÓN RECOGIENDO SUEÑOS	1.574.694.052	25	2	
3 LABRIEGOS POR LA PAZ	EXTEMPORÁNEA			

VALIDAR LOS CRITERIOS Y PUNTAJES MAXIMOS PARA AJUSTAR LO CITADO EN LA PRESENTE FILA DE LA TABLA

NO ELIMINAR LA FILA FINAL (COLOR), DE REQUERIRSE INCLUIR NUEVAS FILAS SUPERIOR A LA PRESENTE FILA

Ilustración 10. Oferta económica

Se evidencia entonces que la oferta económica de CULTAGRO S.A.S, fue de \$1.487.211.000 y la oferta económica de FUNDACIÓN RECOGIENDO SUEÑOS de \$ 1.574.694.052, en este sentido se realiza la ponderación de la oferta económica de acuerdo al numeral 11.1.1 de los Términos de referencia.

“11.1.1. PONDERACION DE LA OFERTA ECONOMICA:

La instancia correspondiente de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR, ordenará los valores ofertados desde el menor valor hasta el mayor valor ofertado de los servicios, y otorgará el máximo puntaje dispuesto en los términos de referencia, a aquella propuesta que oferte el menor valor para los servicios.

En consecuencia, para otorgar puntaje a las propuestas restantes que no ofertaron el menor valor del presente proceso, se dividirá el máximo puntaje dispuesto en los términos de referencia en el número de propuestas recibidas que se encuentren hábiles, y a la segunda oferta económica de menor valor hábil le otorgará como puntaje el resultante del máximo puntaje menos el cociente resultante de la operación previa, y para la tercera tomará el puntaje de la segunda oferta y restará el cociente resultante, y así consecuentemente hasta otorgar puntaje a la de mayor propuesta económica que resultó hábil.”

Para el caso en concreto:

- CULTAGRO S.A.S Obtuvo un total de 50 puntos por ser la oferta económica de menor valor, realizando aclaración del valor de la oferta económica, según nota 8 del punto 6.5 de los Términos de Referencia.

“6.5. PRESUPUESTO OFICIAL Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

(...)

NOTA No 8: La propuesta económica cuya diferencia entre el monto del presupuesto oficial y el valor de la respectiva propuesta sea igual o mayor al 10% del presupuesto oficial, se considerará con presupuesto artificialmente baja y será sujeto de exigencia de aclaración frente a la oferta presentada; esto, para garantizar la calidad de los bienes y servicios a suministrar.”

La Abogada Nataly Ramírez expone el documento presentado por CULTUAGRO S.A.S en el que se aclara por qué la diferencia entre el presupuesto oficial y el valor de la oferta es superior al 10% del presupuesto oficial (\$262.449.000 de diferencia, frente a un 10% del presupuesto oficial equivalente a \$174.966.000), en dicha aclaración, el proponente explica que esto es debido a la aplicación de economías de escala, alianzas directas con proveedores certificados y la eliminación de intermediarios en la cadena de suministro. Adicionalmente, la empresa cuenta con presencia territorial en la zona del proyecto, lo que reduce significativamente los costos logísticos y de transporte y que la reducción del valor

no obedece a disminución de la calidad, sino a eficiencias operativas y márgenes de utilidad mínimos asumidos estratégicamente.

En consecuencia, el CTGL emitió concepto favorable, otorgando la aprobación y el visto bueno a la aclaración presentada.



Ilustración 11. Aclaración del valor de la oferta económica

- **FUNDACIÓN RECOGIENDO SUEÑOS** obtuvo un puntaje de 25 puntos por ser la segunda oferta de menor valor. Dado que únicamente se presentaron dos proponentes hábiles y el puntaje máximo asignable es de 50 puntos, este se divide en dos partes iguales. En consecuencia, la oferta económica de menor valor obtiene el puntaje máximo (50 puntos) y la segunda oferta recibe 25 puntos, conforme a la metodología establecida en los Términos de Referencia.

Adicional a ello, acotando a los criterios ponderables de los Términos de Referencia, se concede el siguiente puntaje:

- CULTUAGRO S.A.S - 100 puntos distribuidos de la siguiente manera:
 - ✓ 50 puntos por ser la oferta económica de menor valor
 - ✓ 15 puntos por ofrecer valor agregado de Servicios Tecnológicos
 - ✓ 15 puntos por ofrecer valor agregado servicios adicionales
 - ✓ 20 puntos por valor agregado certificación ejecutada de suministro a resguardos indígenas en los componentes de Cacao, Maiz, Plátano (acreditados con "CONTRATO VALOR AGREGADO" , pag. 3, puntos 37,38,39,40.) y Maderables acreditado por el mismo documento pag 4. punto 65).

- FUNDACIÓN RECOGIENDO SUEÑOS – 70 puntos distribuidos de la siguiente manera:
 - ✓ 25 puntos por ser la segunda oferta económica de menor valor
 - ✓ 15 puntos por ofrecer valor agregado de Servicios Tecnológicos
 - ✓ 15 puntos por ofrecer valor agregado servicios adicionales
 - ✓ 15 puntos por valor agregado certificación ejecutada de suministro a resguardos indígenas en los componentes de Cacao, Plátano (acreditados con “Contrato de prestación de servicios 08” celebrado con asociación de cabildos indígenas embera. wounan, katio, chami y tule del departamento del chocó-orewa) y Maderables (acreditado con “contrato de suministro de insumos, equipos herramientas y semovientes” Pag. 6 Casilla 94 celebrado con la comunidad indígena farallones - bochoroma bochoromacito)

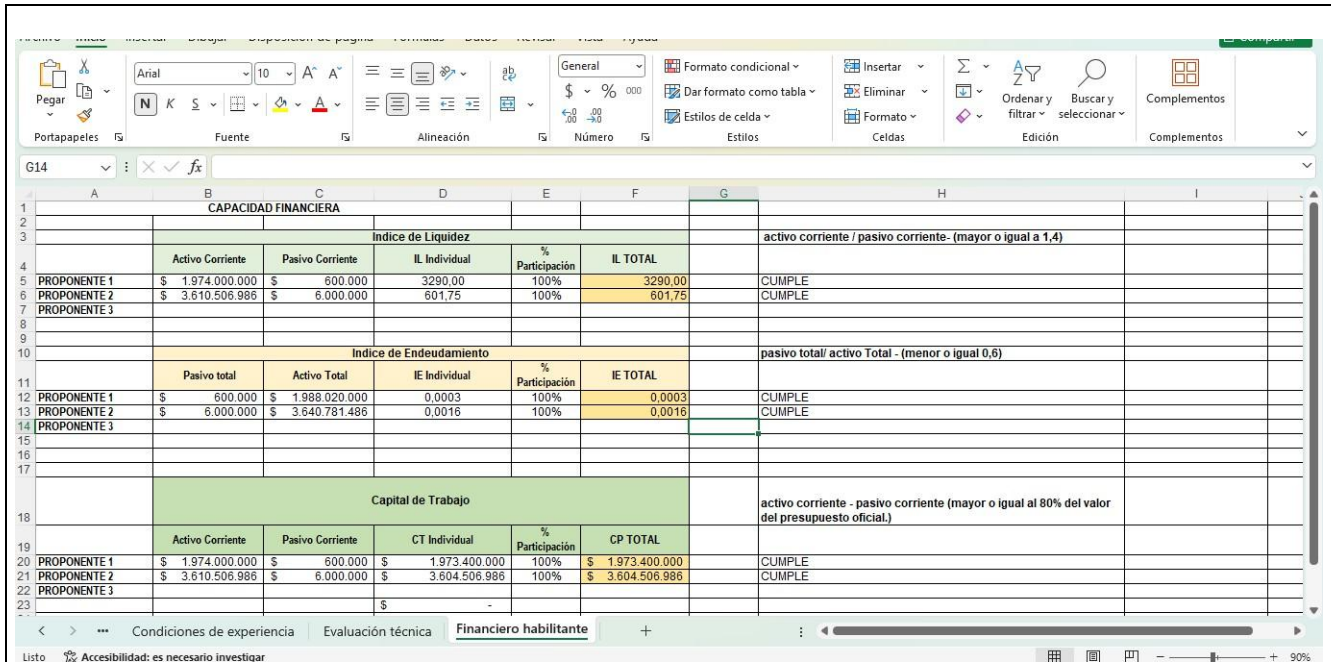
Cabe aclarar frente a este último punto, para efectos de la presente acta que, aunque este proponente presentó contrato en el que acreditó haber suministrado semilla de maíz, se observa en dicho contrato y su respectiva certificación que, el mismo fue suscrito **con** la oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC), cuyo objeto se contrató **para** 124 familias indígenas de las comunidades Alto Brisas, Alto Muindó, Cascajero y la Ye; es decir, la conjunción "**con**" denota compañía, es decir con quien se suscribió el contrato, mientras que "**para**" indica finalidad o destinatario. En este sentido, según el certificado, las comunidades indígenas fueron destinatarias del objeto contrato pero no parte contractual, como se solicita en los términos de referencia al establecer la conjunción "**con**".

Al respecto, recuérdese que los TDR en punto 11.4 señala que se otorgará el puntaje de este valor agregado “a quien certifique haber ejecutado contratos **con** Resguardos Indígenas en el suministro de ...”. Por este motivo, el puntaje que se otorgó en este valor agregado corresponde a establecido para quien acreditara el contrato con comunidades indígenas para suministrar 3 de los elementos de los TDR, que en este caso fueron, plátano, cacao y maderables.

CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO
Oferta Económica	50
Servicios tecnológicos de apoyo a la supervisión de la ejecución en tiempo real – Suministro de una APP o Desarrollo WEB para el registro de evidencias (registros fotográficos, videos, etc.), listados y registros de entrega de bienes y de asistencia a eventos de capacitación y/o procesos formativos que puedan ser seguidos en tiempo real de su ejecución	15
Oferta Valor Agregado servicios adicionales. Ofrezca sin costo adicional a la oferta económica presentada en su propuesta consistente en brindar capacitación a los beneficiarios en técnicas de cultivo de maíz, plátano y cacao.	15
Oferta valor Agregado A quien certifique haber ejecutado contratos con Resguardos Indígenas en el suministro de material vegetal tales como: Cacao, Plátano, Maíz y Maderables; acreditados de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> • Acreditación en los cuatro (4) componentes 20 puntos • Acreditación en tres (3) componentes 15 puntos • Acreditación en dos (2) componentes 10 puntos • Acreditación en un (1) componente 5 puntos 	20
Total	100

Ilustración 12. Criterios ponderables TDR

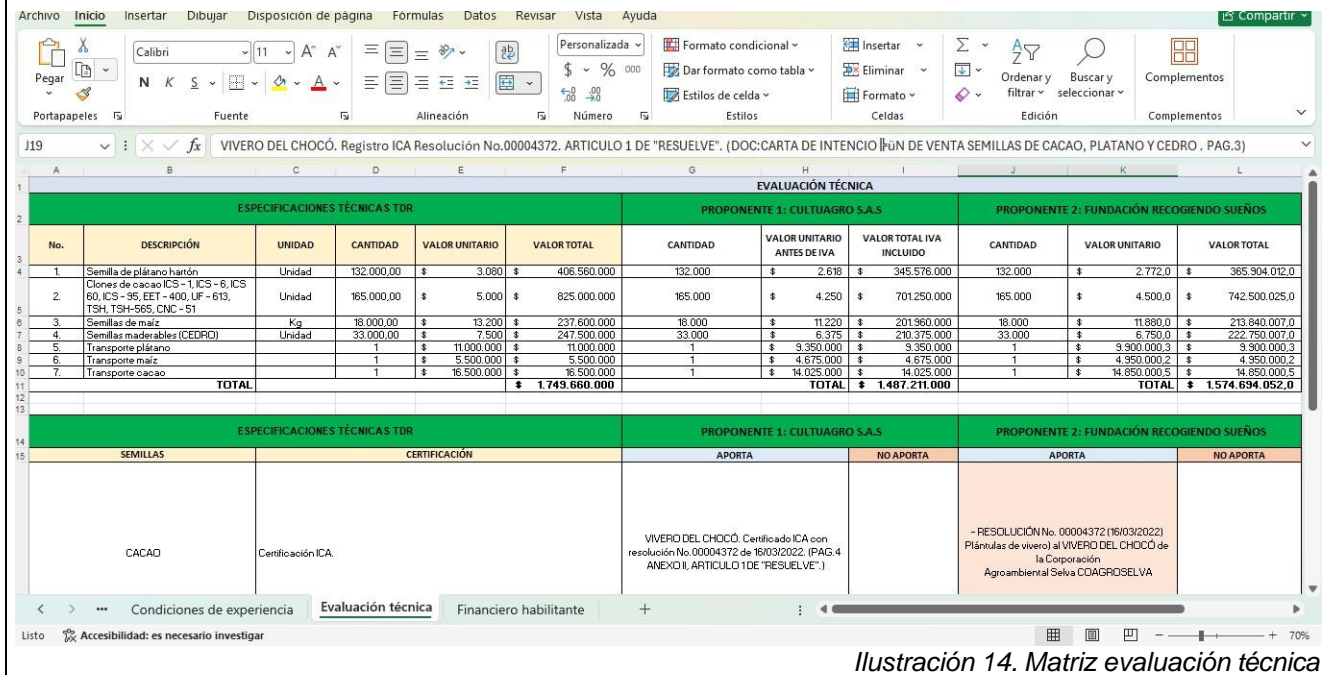
Posteriormente, se continuó con la evaluación financiera, la cual arrojó como resultado que ambos proponentes cumplen con los parámetros financieros establecidos en el numeral 9.3 de los Términos de Referencia, a saber: índice de liquidez mayor o igual a 1.4; nivel de endeudamiento menor o igual a 0.6; y capital de trabajo mayor o igual al 80%.



CAPACIDAD FINANCIERA						
Indice de Liquidez						activo corriente / pasivo corriente- (mayor o igual a 1,4)
	Activo Corriente	Pasivo Corriente	IL Individual	% Participación	IL TOTAL	
PROPONENTE 1	\$ 1.974.000.000	\$ 600.000	3290,00	100%	3290,00	CUMPLE
PROPONENTE 2	\$ 3.610.506.986	\$ 6.000.000	601,75	100%	601,75	CUMPLE
PROPONENTE 3						
Indice de Endeudamiento						pasivo total/ activo Total - (menor o igual 0,6)
	Pasivo total	Activo Total	IE Individual	% Participación	IE TOTAL	
PROPONENTE 1	\$ 600.000	\$ 1.988.020.000	0,0003	100%	0,0003	CUMPLE
PROPONENTE 2	\$ 6.000.000	\$ 3.640.781.486	0,0016	100%	0,0016	CUMPLE
PROPONENTE 3						
Capital de Trabajo						activo corriente - pasivo corriente (mayor o igual al 80% del valor del presupuesto oficial.)
	Activo Corriente	Pasivo Corriente	CT Individual	% Participación	CP TOTAL	
PROPONENTE 1	\$ 1.974.000.000	\$ 600.000	\$ 1.973.400.000	100%	\$ 1.973.400.000	CUMPLE
PROPONENTE 2	\$ 3.610.506.986	\$ 6.000.000	\$ 3.604.506.986	100%	\$ 3.604.506.986	CUMPLE
PROPONENTE 3						

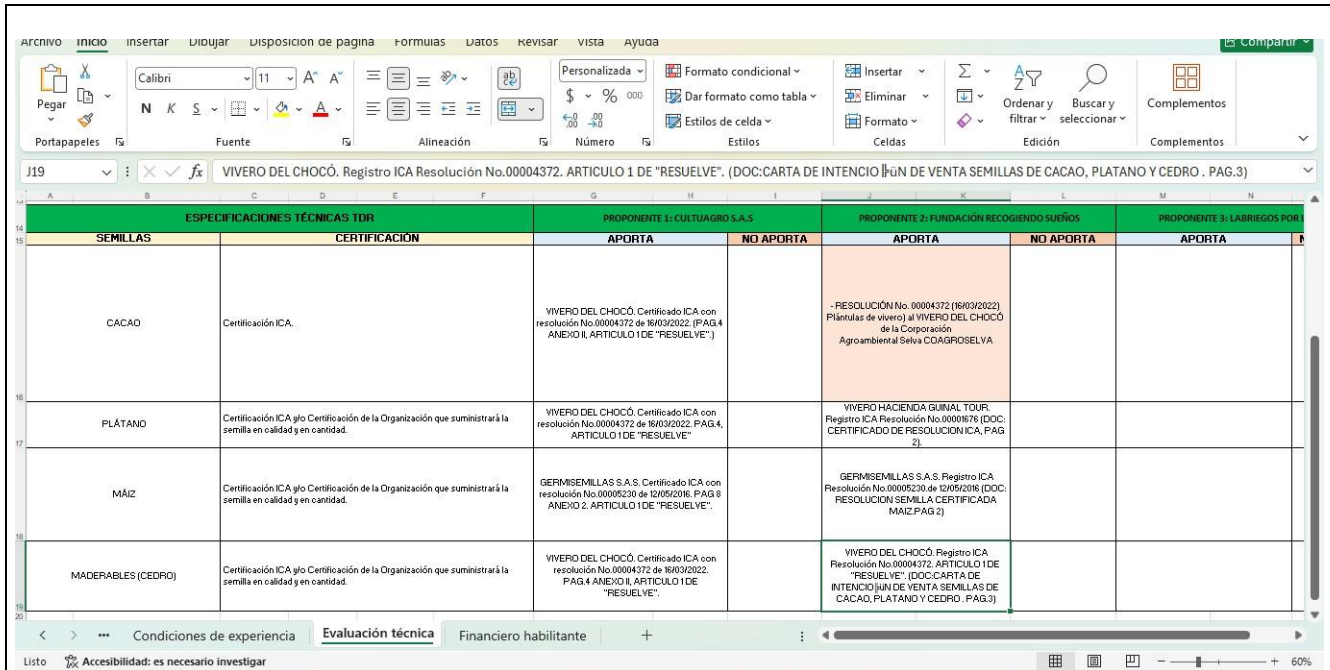
Ilustración 13. Matriz evaluación financiera

Finalmente, se realizó la evaluación técnica, en la cual se verificó que ambos proponentes cumplieron con los dos criterios establecidos, esto es, que las especificaciones técnicas de cada plántula fueran las correctas y que se contara con la respectiva certificación ICA para cada componente, conforme a lo previsto en los Términos de Referencia.



EVALUACIÓN TÉCNICA											
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TDR				PROPONENTE 1: CULTUAGRO S.A.S				PROPONENTE 2: FUNDACIÓN RECOGIENDO SUEÑOS			
No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.	Semilla de plátano hartón	Unidad	132.000,00	\$ 3.080	\$ 406.560.000	132.000	\$ 2.616	\$ 345.576.000	132.000	\$ 2.772,0	\$ 365.904.012,0
2.	Clones de cacao ICS-1, ICS-6, ICS 60, ICS-95, EET-400, UF-613, TSH, TSH-596, CNC-51	Unidad	165.000,00	\$ 5.000	\$ 825.000.000	165.000	\$ 4.250	\$ 701.250.000	165.000	\$ 4.500,0	\$ 742.500.025,0
3.	Semillas de maíz	Kg	18.000,00	\$ 13.200	\$ 237.600.000	18.000	\$ 11.220	\$ 201.960.000	18.000	\$ 11.880	\$ 213.840.007,0
4.	Semillas maderables (CEDRO)	Unidad	33.000,00	\$ 7.500	\$ 247.500.000	33.000	\$ 6.375	\$ 210.375.000	33.000	\$ 6.750,0	\$ 222.750.007,0
5.	Transporte plátano	1	1	\$ 11.000.000	\$ 11.000.000	1	\$ 3.350.000	\$ 3.350.000	1	\$ 3.900.000,3	\$ 3.900.000,3
6.	Transporte maíz	1	1	\$ 5.500.000	\$ 5.500.000	1	\$ 4.675.000	\$ 4.675.000	1	\$ 4.950.000,2	\$ 4.950.000,2
7.	Transporte cacao	1	1	\$ 16.500.000	\$ 16.500.000	1	\$ 14.025.000	\$ 14.025.000	1	\$ 14.850.000,5	\$ 14.850.000,5
TOTAL					\$ 1.749.660.000		TOTAL	\$ 1.487.211.000		TOTAL	\$ 1.574.694.052,0
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TDR				PROPONENTE 1: CULTUAGRO S.A.S				PROPONENTE 2: FUNDACIÓN RECOGIENDO SUEÑOS			
SEMILLAS				CERTIFICACIÓN				APORTA		NO APORTA	
CACAO				Certificación ICA.				VIVERO DEL CHOCÓ. Certificado ICA con resolución No. 00004372 de 16/03/2022, (PAG.4 ANEXO II, ARTICULO 1DE "RESUELVE".)		-RESOLUCIÓN No. 00004372 (16/03/2022) Plántulas de vivero) al VIVERO DEL CHOCÓ de la Corporación Agroambiental Selva COAGROSELVA	

Ilustración 14. Matriz evaluación técnica



SEMILLAS	CERTIFICACION	PROponente 1: CULTUAGRO S.A.S		PROponente 2: FUNDACIÓN RECOGIENDO SUEÑOS		PROponente 3: LABRIGOS POR...	
		APORTA	NO APORTA	APORTA	NO APORTA	APORTA	NO APORTA
CACAO	Certificación ICA.	YIVERO DEL CHOCÓ. Certificado ICA con resolución No.00004372 de 16/03/2022. (PAG.4 ANEXO II, ARTICULO 1 DE "RESUELVE".)		- RESOLUCIÓN No. 00004372 (16/03/2022) Plátanos de vivero) al YIVERO DEL CHOCÓ de la Corporación Agroambiental Selva COAGROSELVA			
PLÁTANO	Certificación ICA y/o Certificación de la Organización que suministrará la semilla en calidad y en cantidad.	YIVERO DEL CHOCÓ. Certificado ICA con resolución No.00004372 de 16/03/2022. (PAG.4, ARTICULO 1 DE "RESUELVE".)		YIVERO HACIENDA GUNAL TOUR. Registro ICA Resolución No.00003676 (DOC. CERTIFICADO DE RESOLUCION ICA, PAG 2).			
MAÍZ	Certificación ICA y/o Certificación de la Organización que suministrará la semilla en calidad y en cantidad.	GERMISEMILLAS S.A.S. Certificado ICA con resolución No.00005230 de 12/05/2016. PAG 8 ANEXO 2. ARTICULO 1 DE "RESUELVE".		GERMISEMILLAS S.A.S. Registro ICA Resolución No.00005230 de 12/05/2016 (DOC. RESOLUCION SEMILLA CERTIFICADA MAIZ PAG 2)			
MADERABLES (CEDRO)	Certificación ICA y/o Certificación de la Organización que suministrará la semilla en calidad y en cantidad.	YIVERO DEL CHOCÓ. Certificado ICA con resolución No.00004372 de 16/03/2022. PAG 4 ANEXO II, ARTICULO 1 DE "RESUELVE".		YIVERO DEL CHOCÓ. Registro ICA Resolución No.00004372. ARTICULO 1 DE "RESUELVE". (DOC. CARTA DE INTENCION JUN DE VENTA SEMILLAS DE CACAO, PLATANO Y CEDRO. PAG.3)			

Ilustración 15. Matriz evaluación técnica

Sin embargo, posterior a la verificación de ambos proponentes y al existir diferencia de puntos en la oferta económica (100 puntos para CULTUAGRO S.A.S., y 70 puntos para FUNDACIÓN RECOGIENDO SUEÑOS), la mesa técnica de evaluación recomendó la adjudicación del proceso a CULTUAGRO S.A.S., al obtener el mayor puntaje y cumplir integralmente con los requisitos jurídicos, financieros, técnicos y de experiencia, establecidos en los TDR. Las especificaciones técnicas ofertadas corresponden con las solicitadas en los TDR. Este cumplimiento, así como el cumplimiento de las condiciones de experiencia y de los requisitos financieros, se evidenció en la matriz de evaluación.

3. Aprobación de la evaluación de propuestas

De conformidad con todo lo relatado anteriormente, se recomendó al CTGL la adjudicación del contrato a CULTUAGRO S.A.S, quien con el puntaje otorgado queda en primer orden de elegibilidad; aclarando que, aunque el proponente FUNDACIÓN RECOGIENDO SUEÑOS también cumplió con todos los requisitos establecidos en los TDR, de acuerdo al puntaje otorgado queda en segundo orden de elegibilidad.

Se dio paso a las intervenciones de los delegados de vicepresidencias:

- Ciela Carolina González Santoya - Delegada Vicepresidencia de Proyectos – Dirección de seguimiento y control quien manifestó no tener observaciones.
- Mayra Alejandra Fajardo Gómez - Delegada Vicepresidencia de Integración Productiva indicó no tener observaciones y quedar atenta a la aprobación.
- Juan Fernando Hernández Gómez - Delegado Vicepresidencia de Gestión contractual manifiesta su conformidad con la aprobación y adjudicación, sin embargo recomienda que de acuerdo a la justificación dada por CULTUAGRO S.A.S en cuanto a la oferta artificialmente

baja, este contratista en el futuro no podrá alegar circunstancias fuera de la imprevisibilidad para determinar el rompimiento de un equilibrio contractual, todo esto teniendo en cuenta que el proveedor justifica que el precio es mas que suficiente para el cumplimiento de sus obligaciones, en todo caso para realizar la adecuación del equilibrio contractual solo se podrá realizar exclusivamente en virtud de un fenómeno imprevisible para que sea posible ajustar el contrato.

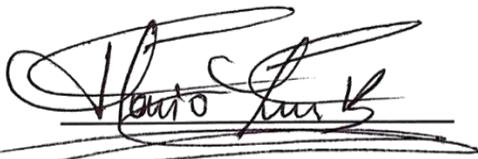
El representante legal Mario Isarama Barrigón, expresó su voto afirmativo. Finalmente, el Director de la UTT5 Jaime Brand Ochoa, aprobó la recomendación, quedando adjudicada la INVITACIÓN PRIVADA TÉRMINOS DE REFERENCIA -TDR2- BLOQUE 003 PARA SUMINISTRO DE SEMILLAS DE PLÁTANO, CACAO, MAÍZ, MADERABLES, al proponente CULTUAGRO S.A.S.

4. Proposiciones y varios.

El Director de la Unidad Técnica Territorial No. 5, Jaime Brand Ochoa, consultó a los asistentes si existían proposiciones o asuntos adicionales por tratar dentro del Comité. No se registraron intervenciones ni observaciones por parte de los miembros con voz y voto, ni de los delegados de vicepresidencias.

En consecuencia, se dejó constancia de no haberse presentado proposiciones ni varios durante la sesión.

Agotado el orden del día, el Director agradeció la participación de los asistentes y dio por finalizada la sesión del Comité Técnico de Gestión Local del PIDAR 215 de 2025, siendo las 3:25 pm del 28 de enero de 2026.



Mario Isarama Barrigón
Representante legal Organización Beneficiaria

BRAND
OCHOA
JAIME

Firmado
digitalmente por
BRAND OCHOA
JAIME
Fecha: 2026.01.28
19:22:14 -05'00'

Jaime Brand Ochoa
Director UTT No. 5

Elaboró: Melissa Alejandra Calle Hoyos, Contratista UTT5
Revisó: Nataly Ramírez Idárraga, Contratista UTT5